

**Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-2024/25 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, de manera bimodal, de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia y desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:**

**Asistencia Modalidad Presencial:** Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera; Javier Sandoval Loría, en calidad de Contralor y Claribet Morera Brenes, en calidad de Directora General.

**Asistencia Modalidad Videoconferencia:** Ileana Boschini López, Presidenta; Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta; Ricardo Zúñiga Cambroner, Vicepresidente; Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria; María de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal; Silvia Herrera Martínez, Fiscal Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional; Berny Hidalgo Navarro, Jefe Scout Nacional; Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

***Al ser las dieciocho horas con treinta minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria.***

La Sra. Ana Yency Salazar Solano, en calidad de Secretaria de Actas.

#### **ARTÍCULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

#### **ARTÍCULO II: ORACIÓN.**

La Presidencia solicita a la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, que haga la oración.

#### **ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.**

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, da lectura a la agenda propuesta.

Se somete a votación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Oración.
4. Declaración de conflicto de interés.
5. Solicitud de la Dirección General de modificación al P.O..R.
6. Solicitud del Grupo 96 de interpretación al artículo 105 del P.O.R.
7. Cierre de la sesión

*Se acuerda:*

#### **ACUERDO #01-06-2024/25**

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°06-2024/25 del 29 de mayo de 2024.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

---

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, no se manifiesta que exista conflicto de interés.

#### **ARTÍCULO V: SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODIFICACIÓN AL P.O.R.**

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Vicepresidente, señala que para el inicio del análisis de modificaciones al P.O.R. se debe definir el procedimiento. Cuando estuvo en gestiones pasadas de Junta Directiva NACIONAL se estableció que las modificaciones al P.O.R. se enviaban a la Secretaría, se conformaba el Comité de P.O.R., en donde se analizaban las solicitudes de modificación y posteriormente presentaban las recomendaciones a la Junta, por lo que consulta sobre si se va a seguir este mismo procedimiento.

Se aclara que el procedimiento que se establezca depende de la Junta Directiva Nacional, si se considera que se requiere una recomendación, se envía al Comité de P.O.R. y de lo contrario, la Junta Directiva Nacional revisa y aprueba las modificaciones.

Además, si se está respetando lo que establece el P.O.R., de que toda modificación sea conocida en sesiones extraordinarias debidamente convocadas para ello.

La Sra. Claribet Morera Brenes, Directora General, presenta para consideración de la Junta Directiva Nacional el correo electrónico remitido el pasado 19 de febrero de 2024, en donde anexa la nota número AGYSCR-DG-0009-2024, que contiene la propuesta de ajustes a los Reglamentos y Estructura de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como parte de la Implementación del Plan Estratégico. I Parte. (Modificación artículo 96).

Esta propuesta cita:

“El año 2024 marca el inicio de la implementación del Plan Estratégico 2023 – 2028 “El Gran Juego se Transforma”, el cual como se ha explicado ampliamente en los “talleres de devolución de resultados 2024”, desarrollados a lo largo del país en los meses de enero y febrero, pretende:

“Definir el norte de toda actividad política, técnica, financiera y de desarrollo de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica para los próximos años”.

Para una implementación exitosa, es necesario que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica realice a la mayor brevedad posible los ajustes tanto al P.O.R. como a las estructuras de la organización, para que estas respondan a los requerimientos del nuevo Plan Estratégico, incorporando las observaciones correspondientes expresadas por los y las participantes en las consultas hechas a lo largo de la construcción del plan.

Tomado en cuenta que históricamente se ha tenido dificultad para lograr los objetivos estratégicos planteados, a partir de las lecciones aprendidas, a continuación, se presenta ante la Junta Directiva la primera de una serie de reformas que, a criterio de la Dirección General, son necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las cuales se fundamentan en las siguientes premisas:

- 1) Se requiere de una estructura tanto a nivel del voluntariado como de la oficina nacional eficiente y eficaz que permita cumplir con los mandatos del plan estratégico.
  - 2) En virtud de que existe una estructura en función, los cambios deben ser paulatino, creando las condiciones necesarias para la implementación y medición de estos, como indicadores de desempeño, capacitaciones, manejo del cambio y otras condiciones necesarias para su puesta en práctica.
-

- 3) Es importante retomar el papel protagónico del voluntariado especializado en los diferentes procesos de la organización trabajando de la mano con los y las funcionarios a cargo de estos, como un equipo y no como “Jefe” y “Subalterno”.
- 4) Los ajustes no solo deben responder a las necesidades de la Asociación, deben además responder a las tendencias actuales de voluntariado y al aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

Conforme avance la implementación del Plan Estratégico la Dirección General estará presentando ante la Junta Directiva nuevos ajustes requerido para su implementación.

A continuación se someten a consideración de la Junta Directiva la primer propuestas de modificación de aspectos clave para la implementación del nuevo plan estratégico:

Ajuste # | Reforma al artículo 96 del P.O.R. “Del Dirigente Sectorial”

Ejes del PEI directamente relacionados con esta propuesta:

- ✓ Proyecto Educativo OE-01. Ofrecer un proyecto educativo innovador y participativo que promueva el desarrollo de la niñez y juventudes del país.
- ✓ Fortalecimiento Interno OE-02. Optimizar la gobernanza y la gestión interna para lograr la eficiencia operacional de la AGYSCR.
- ✓ Gestión del Talento Humano OE-03. Desarrollar y fortalecer un sistema de gestión integral del talento humano de alto desempeño para todas las personas que participan en la AGYSCR).

### **Justificación**

Las condiciones de entorno comunitario en que funcionan los grupos Guías y Scouts son muy variables y requieren condiciones de abordaje distintas, a veces incluso estando ubicados a distancias geográficas relativamente cortas. La implementación del Plan Estratégico requiere de estrategias efectivas, que respondan de manera pronta, oportuna y eficiente a las necesidades particulares de cada grupo.

La AGYSCR ha utilizado diferentes figuras de agrupación geográfica para atender estas realidades como lo han sido distritos, regiones y más recientemente sectores.

Según la información recabada en el proceso de planificación estratégica la forma en que operan los sectores actualmente es diversa, en pocos casos efectiva y en la mayoría prácticamente nula. En su mayoría las personas que ocupan los cargos de Dirigente de Sector no tienen un perfil adecuado para ejercer el cargo, la organización no ofrece un plan de capacitación para desarrollar las competencias propias del cargo y muchos grupos no ven como relevante la función de estos dirigentes.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos OE-01, OE 02, OE 03, se requiere contar con un modelo efectivo de “Animación Territorial” en la que la figura del sector y del Dirigente Sectorial en particular se conviertan en actores clave que atiendan, asesoren y supervisen la gestión de los grupos, en un trabajo conjunto con los Gestores de la Oficina Nacional.

Por lo anterior se propone modificar el artículo 96 del P.O.R. para que se lea de la siguiente manera:

### **Modificación Artículo 96 - Del Dirigente Sectorial**

---

REGLAMENTO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>La persona dirigente sectorial es la encargada de la supervisión y asesoría de los jefes de los grupos asignados y juntos tendrán la tarea de velar por su buena marcha:</p>	<p>La persona dirigente sectorial es la encargada de la supervisión y asesoría de los jefes de los grupos asignados y juntos tendrán la tarea de velar por su buena marcha:</p>
<p>a) La persona dirigente sectorial le reportará a Operaciones. Conecta al grupo con las Direcciones del Equipo Nacional.</p>	<p>a) La persona dirigente sectorial le reportará a Dirección de Operaciones.</p>
<p>b) Las personas dirigentes sectoriales son escogidas por simple mayoría por parte de las jefaturas de grupo del sector correspondiente con base a un perfil señalado por el Área de Operaciones, quien además puede sugerirles personas candidatas que lo reúnan.</p> <p>Su nombramiento será por dos años, renovables hasta por dos períodos consecutivos más. Una vez que la persona ha terminado de servir el tiempo correspondiente a su tercer período, deberá mediar un lapso de dos años antes de poder ser nombrada nuevamente como Dirigente Sectorial.</p>	<p>b) Las personas dirigentes sectoriales son sugeridas por las jefaturas de grupo del sector y nombradas por la Dirección General en conjunto con la Dirección de Operaciones, con base a un perfil previamente definido.</p> <p>Su nombramiento será por dos años, renovables hasta por dos períodos consecutivos más. Una vez que la persona ha terminado de servir el tiempo correspondiente a su tercer período, deberá mediar un lapso de dos años antes de poder ser nombrada nuevamente como Dirigente Sectorial.</p>
<p>c) Cuando las jefaturas de grupo del sector no logren ponerse de acuerdo la Dirección General hará el nombramiento y se les solicitará a las jefaturas de grupo que los refrenden por simple mayoría, en caso de que esto no se logre, la Dirección General deberá nombrar a otra persona dirigente y su nombramiento será definitivo.</p>	<p>c) Cuando las jefaturas de grupo del sector no logren ponerse de acuerdo para sugerir nombres para el cargo, la Dirección de Operaciones se dará a la tarea de buscar personas candidatas según el perfil establecido y la Dirección General hará el nombramiento respectivo y lo comunicará a los grupos del sector.</p>
<p>d) El nombramiento lo hará la Dirección General en coordinación con el área respectiva, y se hará por el plazo de dos años, puede ser renovado por dos periodos más de forma consecutiva. Una vez que la persona ha terminado de servir el tiempo correspondiente a su segundo periodo, deberá mediar un lapso de dos años antes de poder ser nombrada nuevamente como Dirigente Sectorial.</p>	
<p>e) Son funciones del o de la Dirigente Sectorial: i) Velar por la aplicación adecuada de las políticas, lineamientos, normativas, manuales</p>	<p>d) Son funciones del o de la Dirigente Sectorial: i) Velar por la aplicación adecuada de las políticas, lineamientos, normativas, manuales</p>

<p>institucionales y la aplicación correcta del Programa Educativo oficial, establecido por la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica.</p>	<p>institucionales y la aplicación correcta del Programa Educativo oficial, establecido por la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica.</p>
	<p>ii) Contribuir con los grupos del sector en la creación de condiciones para que estos puedan implementar las acciones estratégicas que corresponden a nivel de grupo. Para tal efecto le corresponde revisar la correcta elaboración del Plan de Grupo, asesorar cuando así lo soliciten los grupos de su sector.</p>
<p>ii) Contribuir a la consolidación de los Grupos del sector y de otras alternativas institucionales para la implementación del Programa Educativo en su sector:</p> <p>(1) Identificar aspectos de membresía, necesidades de formación o apoyo al programa y brindar el soporte necesario o la coordinación con otras instancias del Equipo Nacional. Apoyar en el asesoramiento de los procesos administrativos de los grupos y su reporte de membresía o referir a la instancia adecuada de soporte, mediante los medios establecidos por la Oficina Nacional.</p> <p>(2) Apoyar en la gestión, con otros Dirigentes Sectoriales o equipos de trabajo del Equipo Nacional, la realización de actividades conjuntas, tanto de adultos, como del Programa Educativo, según las necesidades encontradas en los diagnósticos y lo que defina Operaciones.</p> <p>(3) Apoyar la gestión con los gobiernos locales, autoridades comunales, sector empresarial y otros actores, sobre aspectos relacionados con la operación de los grupos y su relación con la localidad geográfica a la que pertenecen.</p>	<p>En coordinación con la persona Gestora, contribuir a la consolidación de los Grupos del sector y de otras alternativas institucionales para la implementación del Programa Educativo en su sector:</p> <p>(1) Identificar aspectos de membresía, necesidades de formación o apoyo al programa y brindar el soporte necesario o la coordinación con otras instancias del Equipo Nacional a través de la dirección de Operaciones. Apoyar en el asesoramiento de los procesos administrativos de los grupos y su reporte de membresía o referir a la instancia adecuada de soporte, mediante los medios establecidos por la Oficina Nacional.</p> <p>(2) Apoyar en la gestión, con otros Dirigentes Sectoriales o equipos de trabajo del Equipo Nacional, la realización de actividades conjuntas, tanto de adultos, como del Programa Educativo, según las necesidades encontradas en los diagnósticos y los requerimientos de la oficina nacional.</p> <p>(3) Construir en conjunto con las Jefaturas de Grupo del sector mapas comunitarios que permitan a los grupos identificar las diferentes fuerzas vivas de las comunidades.</p> <p>(4) Apoyar la gestión con los gobiernos</p>

---

	<p>locales, autoridades comunales, sector empresarial y otros actores, sobre aspectos relacionados con la operación de los grupos y su relación con la localidad geográfica a la que pertenecen.</p> <p>(5) Contribuir en la aplicación de investigaciones educativas a solicitud de la Oficina Nacional</p>
<p>iii) Apoyar en la resolución de conflictos menores</p>	
<p>iv) Convocar a los jefes de grupo de su sector, al menos una vez durante el trimestre, para poder realizar un adecuado seguimiento de la labor.</p>	
<p>v) Fungir como supervisor general y asesor de la labor de los jefes de grupo a su cargo y enlace con la Dirección General.</p>	<p>iv) Fungir como supervisor general y asesor de la labor de los jefes de grupo a su cargo y enlace con la Dirección de Operaciones.</p> <p>Para tal efecto debe producir los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Completar informes de visita a grupos a partir de los instrumentos suministrados por la Oficina Nacional.</li> <li>2) Elaborar en coordinación con las Jefaturas de Grupo un Plan de Trabajo Sectorial Anual, que atienda las para atender necesidades del sector.</li> <li>3) Presentar a la Dirección de Operaciones planes periódicos de visitas a grupos, según los lineamientos establecidos por esta Dirección.</li> <li>4) Brindar a la Dirección de Operaciones informes anuales de su gestión a través de los instrumentos suministrados por la Oficina Nacional</li> </ol>
<p>vi) La persona dirigente sectorial podrá nombrar tres personas adicionales que serán sus asistentes sectoriales y que colaborarán cada una de las siguientes tareas operativas a través de la persona dirigente sectorial, por un período de un año prorrogables:</p>	<p>v)</p>

<p>(1) Gestión de recurso adulto: detección de necesidades, elaboración de estrategias de captación, formación y seguimiento de recurso adulto, ejecución de estrategias de acuerdo a los lineamientos del Área de Recurso Adulto</p> <p>(2) Promoción de actividades de jóvenes: determinar necesidades que desemboquen en propuestas sectoriales de actividades para protagonistas de programa a partir de los lineamientos del Área de Programa Educativo.</p> <p>(3) Gestión institucional: establecimiento de cooperaciones con otras organizaciones de las localidades, municipalidades, otros sectores guías y scouts, gestión de procesos relacionados con riesgos y emergencias, animar el proceso de estrategias nacionales y canalizar inquietudes y trámites a la Fiscalía, la Contraloría, Corte de Honor y Centro RAC</p> <p>(4) Las personas asistentes sectoriales pueden cumplir estas funciones en más de un sector simultáneamente, cuando las circunstancias así lo requieran, previa autorización del Área de Operaciones.</p>	
<p>vii) La persona a cargo del Área de Operaciones podrá nombrar una persona voluntaria como coordinadora de las personas dirigentes sectoriales, con el fin de dar atención particular de cada dirigente sectorial de acuerdo a un perfil definido por la Dirección General, sin que esta coordinación interfiera en los procesos de coordinación entre las personas gestoras y la dirigencia sectorial de su área de acción</p>	

#### **Condiciones Requeridas para el éxito de la propuesta**

Para la implementación exitosa de la propuesta la Dirección General deberá garantizar que en un plazo no mayor a tres meses después de aprobada la reforma se cumplan los siguientes aspectos:

- ✓ Contar con un perfil basado en competencias de la dirigencia sectorial.
-

- ✓ Elaborar un plan de capacitación para dirigentes sectoriales acorde al perfil establecido.
- ✓ Elaborar una “propuesta de valor” para el cargo de dirigente sectorial.
- ✓ Elaborar un reglamento para la asignación de “dietas” a la dirigencia sectorial para cubrir los gastos de traslado y alimentación.
- ✓ Asignar recursos económicos para cubrir los gastos de alimentación y transporte de los dirigentes sectoriales.
- ✓ Elaborar los instrumentos de control mencionados en esta propuesta.

#### **Impacto presupuestario de la propuesta:**

Este análisis se puede realizar toda vez que se tenga claro la cantidad de dirigentes sectoriales que va a requerir la organización para este año 2024, y a que se discuta la aceptación de esta propuesta de compensación a estas personas voluntarias.”

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, presenta las siguientes observaciones a la propuesta presentada por la Dirección General:

“Estimados compañeros, les comparto mis observaciones personales del documento enviado por la Dirección General la cual revisé y estudié en estos días.

El documento refiere a algo que se llama “Animación Territorial” lo cual es cierto, sin embargo, no existe ningún documento institucional que se relacione y la concepción de animación territorial significa que in situ debe existir una persona con el brazo suficiente para ello, lo cual al parecer se está buscando con esto, lo cual es conveniente que existe, y está muy bien que a Dirección general se haya fijado en esta necesidad.

#### **Consideraciones:**

1. Debería de existir un borrador de política de animación territorial antes de tomar cualquier decisión, es como comprar los muebles y contratar al personal si ni siquiera se tiene claridad de lo que se va a vender.
  2. Los conceptos de animación territorial pasan obligatoriamente por tres procesos políticos: desconcentración, descentralizaciones, delegación de responsabilidades y confianza, obviamente también por la formación de los cuadros necesarios para poder trabajar en estas áreas
  3. Lo que dice el diagnóstico del PEI, es algo que nates del PEI todas las personas facilitadoras han venido señalando. Definitivamente la decisión de cuan grande son los sectores es una decisión que no pasa x los voluntarios, es una decisión de la Dirección de Operaciones, y este no se ha manejado tan adecuadamente, en algunos casos son sectores demasiado grandes a Pero cuando son demasiado pocos, no existe sector, están a cargo directamente del gestor.
  4. La realidad de las personas que están ahí es la realidad de las personas que están en la Asociación, es el recurso con el que contamos, pero no hay ninguna capacitación, estas personas deberían de entrar a los cursos de Servicio Institucional porque los líderes de sector son dirigentes institucionales y considero que no se requieren capacitaciones nuevas o extras, porque ya existe. Pero como no hay claridad en la animación territorial, no se les visualiza como ese musculo operativo de la asociación
  5. La cantidad de dirigentes institucionales que trabajan a ese nivel como dirigente sectorial, es muy poca, y este todo preparado reglamentariamente para que esto funcione adecuadamente.
  6. Veo muy positivo el empoderamiento en la acción de autoridad que eso es lo que nunca se ha tenido, porque si no tiene autoridad, que al variante del POR sí al da,
-

eso es bueno, pero hay un tema de democratización que hay que tener en cuenta y definitivamente no se está haciendo y eso es un problema porque lo que se está haciendo es quitarle validez "in situ" a un voluntario y definitivamente el hecho que se le de poder para revisar calidad programa educativo pero está la otra parte en la que un gestor debe involucrarse en las diferentes instancias de la comunidad, porque si en este momento no está dando abasto con la atención a los grupos, con esta tarea adicional no creo que vaya a ser sostenible.

7. La parte de darles más funciones a los dirigentes sectoriales, me parece adecuado, está bien, si ele puedan dar, siempre y cuando la capacitación de la Asociación de ser más adecuada.
  8. En cuanto a la estrategia de comunicación, no hay claridad, me atrevería a decir que nos se tiene sino más bien un paraguas de acciones, pero no es una estrategia y si no se tiene, no veo factible que los gestores comiencen a hacer ese negocio de trabajo de promoción. O que me parece adecuado es establecer un conjunto de lineamientos de cómo abordar las cosas, y que mucho de esto está en el perfil del dirigente institucional que ya existe. Por ejemplo, hay un taller de Alianzas Estratégicas que y ha venido haciendo don Javier que se relacionan con esto y los procesos de liderazgo. Pero se pretende hacer un curso para dirigentes sectoriales cuando ya tenemos el de dirigentes institucionales y esto sería duplicar las cosas.
  9. Lo que sí debería de haber es, por ejemplo, para la evaluación de la Insignia de Madera para los dirigentes sectoriales unos parámetros un poco distintos. En este momento la IM en Gestión debería de adaptarse a la labor y/o a las competencias del DS, que las competencias no son tan diferentes peor los ámbitos sí lo son.
  10. Considero que no se necesitan cosas distintas sino ordenar un poco la casa, es decir, que no se necesita un curso nuevo porque la labor del DS es muy similar a la labor de un Jefe de Grupo pero en otro ámbito. El DS debería de desarrollar las competencias para realizar lo mismo que un JG, pero a otro nivel. Un JG administra un conjunto de personas, y el DS también soo que de otra forma. Las habilidades conocimiento son semejantes, pero ámbito de acción es distinto. Entonces lo que hay que hacer es empoderar un poco la formación de los DS en el área de gestión, que entiendo ya se está haciendo, y que la evaluación de IM sí sea un poco diferente.
  11. La propuesta indica "pasos para la estrategia" sin embargo no se visualiza una estrategia sino más bien un conjunto de acciones de cambios en el POR, pero estos cambios deben de partir de una estrategia, y la estrategia de un diagnóstico, el cual no está claro. Por ejemplo, se dice que un DS no está capacitado, lo cual es correcto, y esto no depende de ellos mismo, sino porque la Organización no ha accionado esto, Por lo que considere que se está buscando justificarlo por donde no es, la responsabilidad total y absoluta que se tiene, es de la Dirección General, no de las personas DS, ya que no ha existido una formación ni un seguimiento adecuado para estos voluntarios, incluso la Dirección de Operaciones no ha permitido que se desenvuelvan en el ámbito, sino que ha tenido un control absoluto de las acciones de estas personas voluntarias y no es lo conveniente.
  12. El proceso de descentralización es necesario, incluso otras instituciones tienen procesos donde involucran voluntarios como la Fuerza Pública, o los mismos Partidos Políticos.
  13. Los procesos democráticos d ellos voluntarios son muy importantes y hay que hacer el esfuerzo por ello. Pero con esta propuesta, la Dirección General es negar la representatividad de la organización la cual está creada por y para las personas voluntarias.
  14. Con esta propuesta, se le da más poder y responsabilidad a la Dirección General. Decir que ahora la DG es quienes los va a nombra, es como crear una relación de subalternos, que sí los son, pero que no van a tener ningún respaldo sino lo que va a generar es el sentimiento de que los voluntarios están perdiendo cada más más su rango de acción. Se les quita responsabilidad política a las personas d ellos grupos.
-

15. ¿Necesitamos que los grupos tengan presencia en las comunidades, pero como lo vamos a lograr tenerla cuando estamos haciendo que los Gestores sean quienes nos representen a nivel de las comunidades? Necesitamos que sea gente de la comunidad y además, no hacerlo así, contradice lo que se pretende en el plan de grupo que a la vez está ligado con el PEI. Se le está quitando responsabilidad y rango de acción a las Jefaturas del Grupo que son quienes conocen las comunidades y trabajan en conjunto con las fuerzas vivas.
16. No es posible que se le culpen a los voluntarios de las faltas de capacitación, de seguimiento que es responsabilidad total de la Dirección general, por lo que no concuerdo con que los DS son incompetentes.

Acciones propuestas:

- Dar por recibido y agradecer a la DG la iniciativa porque es importante señalar que este punto que se está exponiendo es necesario.
- Generar una comisión para el análisis del documento y que presente a la mayor brevedad posible una política de animación territorial.
- Que analice los puntos que están solicitando para esto
- Que genere en acuerdo con la DG una estrategia clara.
- Propongo que dentro de la comisión estén las personas que inicialmente realizaron esta gestión en el paso con una persona más.
- Que los cambios estén fundamentados y que se refiera a los Ejes específicos del PEI.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Vicepresidente, señala que no le parece la redacción del punto iv) Fungir como supervisor general y asesor... ya que genera confusión, y el detalle de productos a obtener no debería citarse explícitamente en el P.O.R., tal vez señalar cumplir al menos con.... e indicar una serie de actividades básicas, entre otras.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, comenta que no considera que sea necesaria la conformación de una comisión para analizar estas propuestas, más bien, si la Junta Directiva Nacional considera que requiere alguna información adicional se solicita a la Dirección General.

Le preocupa de la propuesta el tema de la animación territorial, el tema de contar con un perfil adecuado, la capacitación del dirigente, perfil del dirigente, esto por cuanto es una evaluación del trabajo realizado por los dirigentes sectoriales anteriores, sin no existe la evaluación del perfil anterior y del trabajo, se no se contaría con buenas bases para realizar una propuesta de modificación al artículo 96 del P.O.R.

Además, actualmente el dirigente sectorial puede comunicarse con las diferentes direcciones para plantear las observaciones que reciba de los grupos, pero en la propuesta se tiene el filtro de la Dirección de Operaciones.

También le preocupa que se reste responsabilidad del nombramiento de los dirigentes sectoriales a las jefaturas de Grupo.

Sobre el tema de mapas comunitarios y demás, se les está dando una función de jefatura a los dirigentes sectoriales, en el pasado se eliminaron las figuras de los comisionados y juntas regionales, lo cual se llegó a constituir en los jefes de las Junta de Grupo. Se aclara que, en la última reunión con dirigentes sectoriales, señalaban que para que se establece en el P.O.R. la función de supervisar si ellos no tienen esa potestad, es un tema que debe verse a la luz de los que ejercen esta función y qué tanto respeto se les tiene al trabajo que quieren hacer. Por lo tanto, se debe buscar una redacción más adecuada para que no generen ese aspecto en los jefes de Grupo.

También es importante definir cuál es el monto anual que se dispondría para el pago de dietas a los dirigentes sectoriales, lo cual es importante, implica tener claridad de cómo se va a hacer el gasto.

---

En la parte de diagnóstico y de Plan Estratégico Institucional, hay un acuerdo de Asamblea Nacional que estable la obligatoriedad de hacer una evaluación (lo cual no se ha realizado) a la estructura anterior e informar cada tres meses. Esa evaluación es muy importante y se debe hacer el trabajo con los anteriores dirigentes sectoriales.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, señala que estas personas no son funcionarios de la Asociación y es muy importante también hacer el análisis de sostenibilidad (análisis de costo).

El tema de jefes y subalternos no aplica, habla de equipo, pero no aplica porque son dos órganos diferentes.

También los abordajes son competencia de la Junta de Grupo y se está encajando al dirigente de sector en un ámbito que quien lo conoce son los jefes de grupo, debe ser más bien un asesor de los Grupos.

***Al ser las dieciocho horas con treinta minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria.***

El seguimiento y control del plan de grupo, es una función de Junta de Grupo, debería haber una fiscalización por parte de los dirigentes sectoriales.

Señala además que se debe considerar qué tan imprescindible es esta propuesta, que hace que no se esté aplicando el P.O.R. y no actualmente no estén los nombramientos de los dirigentes sectoriales. Si es urgente, entonces se debe darle la importancia debida y el sustento. Falta análisis para una propuesta integral.

Menciona que está de acuerdo con la propuesta para nombrar una pequeña comisión para hacer un análisis más profundo del tema y que presenten una propuesta más firme, con más sostenibilidad y de acuerdo con el Plan Estratégico.

La Sra. Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria, indica que no está de acuerdo con que el dirigente sectorial sea nombrado por la Dirección General. Se debe mantener que sean los jefes de grupo, porque debe ser una persona que conozca el sector, sepa las necesidades y se identifique con ellos.

Considera que actualmente hay duplicidad de funciones y coincide con lo que se ha comentado, que si todo esto tiene que ser atendido por la Dirección de Operaciones se puede convertir en un embudo que no facilite los procesos.

En tema de apoyo en la resolución de conflictos si se deja requiere una capacitación y formación para que lo puedan lograr, pero si está realizando una buena labor no debería quitarse.

Convocar a los jefes de grupo, es vital para una retroalimentación, pero debe tener un cronograma anual.

Recomienda modificar la palabra supervisor, para que sean asesores, considerando además que los dirigentes sectoriales deben ser un apoyo a los gestores de desarrollo.

También recomienda revisar la estructura y valorar la animación territorial.

La Sra. Ileana Boschini López señala que actualmente los dirigentes sectoriales no tienen reglas claras y la importancia es que se le está dando una amplia participación a los voluntarios y desde ese punto de vista no se puede haber de supervisión o jerarquía, sino asesorar, coordinar y trabajar con, más que trabajar para.

Por otra parte, la Política de animación territorial la aprueba la Junta Directiva Nacional, pero la animación territorial le corresponde al Comité de Planificación y en esto, el tema geográfico puede ser limitante.

---

En el Plan Estratégico está definido que el cambio de normativa es responsabilidad de la Junta Directiva Nacional, entonces todos estos temas son responsabilidad de este órgano y se debe avanzar para no retrasar el cumplimiento del Plan Operativo a nivel general.

Recomienda emitir un comunicado donde se indique que se está revisando las responsabilidades de los dirigentes sectoriales y gestores de desarrollo para hacer una adecuada animación territorial y por eso no se van a nombrar los dirigentes sectoriales en este momento, o bien, que se van a proceder a nombrar pero con las consecuencias que correspondan porque no están claras las responsabilidades.

La Sra. Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía, señala que la revisión de documentos y formularios no deben estar dentro del lineamiento, para que en caso de que se tengan que modificar no se necesaria la modificación de todo el lineamiento.

El Sr. Sandoval Loría señala que sí se deberían de nombrar los dirigentes sectoriales, aun y cuando no se ha hecho el cambio en el P.O.R., es decir, seguir con lo que está actualmente establecido en el P.O.R. y se les explique que está en construcción y es posible que algunas de sus funciones cambien.

Se debe permitir que la Dirección General cumpla de acuerdo con las necesidades institucionales las funciones que define el P.O.R.

Se procede a revisar las funciones de los dirigentes sectoriales que define el artículo 96 inciso e) del P.O.R.

La Sra. María de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal, señala que, en su experiencia, considera que los dirigentes sectoriales no tienen suficiente apoyo. Además, hay que tener cuidado con las funciones que se le establecen, pues la mayoría de estas se duplicaban con las del gestor de desarrollo y esto era complicado y complejo. También, no cuentan con las suficientes herramientas, por lo tanto, debe ayudárseles a elaborarlas para facilitar su trabajo.

También recomienda revisar el tema de dieta o viáticos desde el punto de vista jurídico.

*Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:*

**ACUERDO #02-06-2024/25**

Solicitar al Comité de Planificación que dentro de la revisión de estructura incluya la animación territorial.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO FIRME.**

Se comenta que se van a nombrar los dirigentes sectoriales dado a que se va a proceder a designar una comisión que presentará en un plazo prudencial la propuesta de funciones de dirigente sectorial y dado al trabajo que requiere de la administración el proceso de nombramiento de los dirigentes sectoriales, no es recomendable hacerlo en este momento.

***Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, continúa presidiendo la sesión el Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Vicepresidente.***

**ACUERDO #03-06-2024/25**

Crear una comisión que realice en un plazo no mayor a dos meses las mejoras al documento presentado por la Dirección General sobre las funciones del Dirigente Sectorial. Esta comisión estará integrada por los señores Ileana Boschini López, Presidenta; Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, Ricardo Zúñiga Cambroner, Vicepresidente y Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO FIRME.**

---

## **ARTÍCULO VI: SOLICITUD DEL GRUPO 96 DE INTERPRETACIÓN AL ARTÍCULO 105 DEL P.O.R.**

El 29 de abril de 2024 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Fernando Núñez Ramírez, Jefe de Grupo Guía y Scout N°96, en el cual adjunta una nota donde solicita:

Hace unos días, en sesión de Junta de Grupo 6, se dio una situación que requiere la aclaración del mencionado asunto, del Artículo 105 de P.O.,R.

vi) Sesionar, al menos, una vez al mes y levantar acta de sus reuniones y acuerdos. Si en una votación se produce un empate, el Jefe de Grupo o quien presida la sesión, podrá ejercer doble voto.

Debido a una situación donde el Jefe de Grupo, se debe de recusar para poder participar de una votación, se le excluye de la misma y al quedar la reunión en manos del Secretario de la Junta como lo establece el reglamento, se le impide por parte de un miembro de la Junta poder ejercer el derecho a doble voto por quedar la votación empatada.

En el argumento que se le indica al Secretario, que esa potestad no la puede ejercer por no ser Jefe de Grupo, aspecto contradictorio ya que está establecido que cuando el Jefe de Grupo no está el Secretario de la Junta puede coordinar las reuniones y demás actividades.

Se comenta que para realizar el debido análisis e interpretación de esta solicitud, se deben valorar todas las aristas del tema y por tanto se recomienda proceder con el nombramiento del Comité de P.O.R., para el análisis y recomendación respectiva de este y otros temas de P.O.R. pendientes.

***Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía.***

*Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:*

### **ACUERDO #04-06-2024/25**

Trasladar a la Prosecretaría la nota remitida el 29 de abril de 2024, por el Sr. Fernando Núñez Ramírez, Jefe de Grupo Guía y Scout N°96, en relación con la solicitud de interpretación del artículo 105 del P.O.R., y se haga el análisis de este y otros temas pendientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO FIRME.**

### **ACUERDO #05-06-2024/25**

Comunicar al Sr. Fernando Núñez Ramírez, Jefe de Grupo Guía y Scout N°96, que su solicitud de interpretación del artículo 105 del P.O.R., ha sido trasladado a la coordinadora del Comité de P.O.R. para el análisis y recomendación respectiva a la Junta Directiva Nacional.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO FIRME.**

***Al ser las veinte horas con catorce minutos reingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Presidenta.***

### **ACUERDO #06-06-2024/25**

Solicitar a los miembros de la Junta Directiva Nacional que presenten con plazo al 03 de junio de 2024 propuestas de personas para la conformación del Comité de P.O.R., lo cual será realizado en la sesión del 07 de junio de 2024.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO FIRME.**

---

***Continúa presidiendo la sesión la Sra. Boschini López.***

**ARTÍCULO X: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Se levanta la sesión a las veinte horas con diecisiete minutos.

Ileana Boschini López  
Presidenta

---

Última línea

Anayancy Villegas Bermúdez  
Secretaria

---